



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 84 -2011-ACSS
Santiago de Surco,

13 JUL 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 004 -2011-AMG-MSS del 13 de julio del 2011, presentada por el señor Regidor Carlos Alfonso Massa González Olaechea, por la cual solicita Licencia de su cargo de Regidor, para atender asuntos personales, del Carlos Alfonso Massa González Olaechea 21 al 27 de julio del 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el Regidor Carlos Alfonso Massa González Olaechea, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, para atender asuntos personales, del 21 al 27 de julio del 2011;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

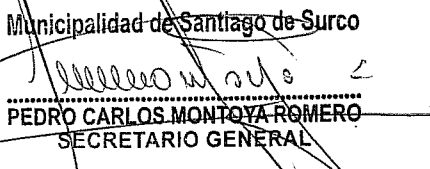
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor **Regidor CARLOS ALFONSO MASSA GONZALEZ OLAECHEA**, del 21 al 27 de julio del 2011, para atender asuntos personales.

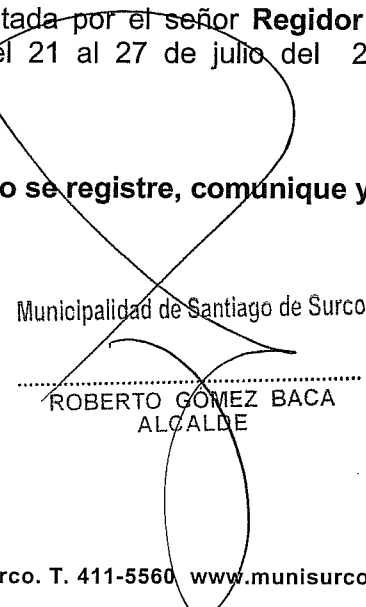
Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RGB/PMR/bg.

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE